SENA	**ACTA No. 0013**

CONSOLIDADO VERIFICACION/ INFORME FINAL DE VERIFICACION

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO :	MINIMA CUANTIA: CUC-CCS-0026-2023
OBJETO:	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE PARA LAS ÁREAS REFERENTES A GASTRONOMÍA DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL CAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($112.354.142)

CIUDAD Y FECHA: Verificación: Popayán, julio 27 de 2023

TEMA: 1. GENERALIDADES

1.1. El siguiente es el informe de verificación emitido por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Subdirector del Centro de Comercio y Servicios del SENA - Regional Cauca, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas de acuerdo a los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que de acuerdo con lo establecido en el cronograma de SECOP II, el cierre del proceso se llevó a cabo el día 25 de julio de 2023 a las 11:00 APM., presentándose una (1) oferta, por parte de PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC con NIT. 901.637.258-6 representado legalmente por OLGA CAROLINA ACOSTA ZAMUDIO.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: informe de verificación de la subsanación de la única propuesta presentada dentro del proceso contractual referido.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

2. EVALUACIÓN

2.1 DETERMINACIÓN INICIAL: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a continuación se hará la evaluación a la propuesta presentada por **PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC con NIT. 901.637.258-6** quien dentro del término legal subsanó la propuesta allegando la información jurídica requerida dentro del término legal.

Se procede de conformidad:

2.2 ESTUDIO JURÍDICO.

2.1 Proponente: PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC con NIT. 901.637.258-6

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada.	**X**		
2. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la unión temporal o del consorcio.	**X**		
3. Copia o fotocopia de Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, cuya matrícula mercantil de la persona jurídica debe estar renovada o vigente	**X**		
4. Fotocopia legible del RUT	**X**		
5. Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales	**X**		
6. Antecedentes - CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - DISICPLINARIOS - FISCALES - MEDIDAS CORRECTIVAS - PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES	**X**		Subsanó aportando REDAM
7. Garantía de seriedad de la oferta	**X**		
8.Copia Libreta Militar o definida situación militar.	**N/A**		
9.Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	**X**		
10.Certificación Bancaria	**X**		
11.Ficha técnica-ofrecimiento	**X**		

2.3. ESTUDIO CONDICIONES TECNICAS

2.2 Proponente: PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC con NIT. 901.637.258-6

DESCRIPCION (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)

Experiencia El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, con máximo dos (02) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04) contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV. En los términos señalados en los estudios previos.	**X**		Subsanó aportando la información requerida, dentro del término.
REQUISITOS DE SEGURIDADY SALUD EN EL TRABAJO 1. Con el fin de dar cumplimento a los artículos 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 Decreto 1072 del 2015, y artículos 22 y 25 de la Resolución 0312 del 2019 emitida por el ministerio de trabajo, el proponente deberá para el cumplimiento de este ítem el proponente podrá allegar una certificación que debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: • Presentar certificación generada por la ARL del registro de implementación del SGSST (menor a 1 año) con el porcentaje de cumplimiento superior al 80%. Este requisito también se podrá acreditar, con la presentación de la copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 22 de la Resolución No. 0312 de 2019. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 En caso de que el proponente sea persona natural, sin personal	**X**		

contratado a su cargo, y estar afiliado voluntariamente al Sistema General de Riesgos Laborales, el proponente deberá presentar certificación, firmada por él, donde manifieste que no se encuentra obligado a la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 2 de la resolución 312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo. Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local "Si el evento cuenta con trasporte Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación."				
Requisitos ambientales numeral 23.1 de los Estudios previos: Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Para los ítems (vinilos - Tarro de pintura en Aerosol) etapa contractual.	**X**			

.3. VERIFICACION ECONOMICA:

Proponente: PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC con NIT. 901.637.258-6

PROPUESTA ECONÓMICA (Requisitos)		VALOR PROPUESTA ($)
CUMPLE	NO CUMPLE	
X		$ 2´275.441

La oferta económica se ajusta a los requerimientos de la Entidad.

CONCLUSIONES

1. La propuesta del proponente **PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC con NIT. 901.637.258-6 CUMPLE** Con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, y su propuesta económica se ajusta a las exigencias de la entidad, conforme a las estipulaciones y criterios que en el presente documento se relacionan.

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Adjudicar el contrato al proponente con la oferta HABILITADA que ofrece el menor precio, quien cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, y sus condiciones propuestas y documentos aportados se ajustan a los requerimientos y/o requisitos de la entidad.	**X**
Adjudicar el contrato al proponente que ofrece en su orden el SEGUNDO menor precio, y su propuesta es HABILITADA, quien cumple con las condiciones jurídicas, económicas y técnicas, y sus condiciones propuestas y documentos aportados se ajustan a los requerimientos y/o requisitos de la entidad, en el evento en que el o los oferentes que ofrecen en su orden el menor precio NO cumplan con los requerimientos, requisitos o exigencias de la entidad	
En el evento en que solo se ha presentado un único proponente y que éste cumple con los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y su propuesta económica está acorde con el presupuesto oficial, la entidad deberá proceder a adjudicar el contrato a dicho proponente.	
Declarar desierta la invitación	

2. El comité verificador recomienda al ordenador del gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación. Esta acta se publicará en el SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes.

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
MARÍA ALEJANDRA ROSAS M.	Contratista - Componente Jurídico	Firmado digitalmente por Maria Alejandra Fecha: 2023.07.27 09:40:43 -05'00'
FERNANDA FUENTES BOLAÑOS	Contratista - Componente Ambiental	
ANA ALEXANDRA RODRÍGUEZ	Componente Técnico	Firmado digitalmente por Ana Alexandra Rodriguez Vargas Fecha: 2023.07.27 09:43:46 -05'00'
DIDIER MUÑOZ GÓMEZ	Contratista - Componente S y ST.	